



Expediente:	<b>2021/00008609E</b>
Denominación:	<b>CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEFINIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO "REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Tefía – Glorieta Almacigo)".</b>
Asunto:	<b>ACTA DE REPLANTEO DEL PROYECTO DE REFERENCIA</b>
Referencia:	<b>OFG</b>

Programa: **CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL CABILDO DE FUERTEVENTURA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FDCAN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA FDCAN FUERTEVENTURA**

Municipio: **PUERTO DEL ROSARIO** Núcleo: **PUERTO DEL ROSARIO (CARRETERA FV-207, PP.KK. 7+050 Y 10+750)**

Denominación del proyecto: **"REHABILITACIÓN SUPERFICIAL DEL FIRME DE LA CARRETERA FV-207 ENTRE LOS PP.KK. 7+050 Y 10+750 (Glorietas Vertedero – Llanos Pelados)"**

Autor del proyecto: **RAMÓN D. NAVARRETE RAMAJO** Titulación: **ING. CAMINOS, CANALES Y P.**

Vinculación: **SERVICIOS TÉCNICOS EXTERNOS AL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

Entidad contratante: **CABILDO DE FUERTEVENTURA** N° Exp.: **2021/00008609E**

Presupuesto base licitación: **364.773,63 Euros** IGIC incluido (7%): **23.863,70 Euros**

Fecha de aprobación: **14/03/2022** por **DECRETO DE LA PRESIDENCIA CAB/2022/1244**

Plazo de ejecución: **DOS (2) MESES**

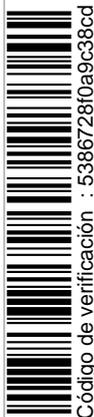
Aprobado el Documento Técnico de referencia por el órgano competente y tras proceder al replanteo del mismo, como consecuencia de las operaciones practicadas, el facultativo del Servicio de Carreteras comprueba la realidad geométrica de la obra proyectada, de forma positiva, y manifiesta que:

- 1- Las obras afectan a la carretera FV-207 entre los pp.kk. 7+050 al 10+750, ejecutándose en este ámbito una serie de medidas como mejora de la seguridad vial, consistentes básicamente en la rehabilitación superficial del firme de la calzada que compone este tramo, de la reposición de la señalización horizontal y mejora de la señalización vertical, balizamiento y sistemas de contención.
- 2- No se observa, en el tramo objeto de las obras, la presencia de servicios de suministro de energía, telecomunicaciones o abastecimiento de aguas.
- 3- La ejecución de las obras no está sujeta a Licencia Urbanística, conforme a lo dispuesto en el art. 334.2 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, ni siendo exigible el trámite de colaboración interadministrativa en función de lo establecido en el artículo 19 del mismo texto legal, por tratarse de obras de conservación y mantenimiento.
- 4- A la vista de la documentación que obra en el expediente y del replanteo efectuado, se dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras al ejecutarse sobre la plataforma actual de la carretera, existiendo en el expediente copia de certificado de informe emitido por la entonces técnico de la Sección de Patrimonio, Dña. María del Pilar Sánchez Hortelano, de fecha 8 de junio de 2004.

Para que así conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y para su incorporación junto con el correspondiente proyecto al expediente de contratación de las obras de referencia, firma la presente ACTA, en el lugar de las obras previstas, **PUERTO DEL ROSARIO**, y en la fecha que se suscribe la misma.

Firmado electrónicamente el día  
11/04/2022 a las 11:01:05  
Técnico de Carreteras  
Fdo.: Orlando David Fajardo Guterrez

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157733241012404022 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 5386728f0a9c38cd